

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 417

CARRERA DE KINESIOLOGÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

LA SERENA

ENERO 2016

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 417

Carrera de Kinesiología

Universidad Tecnológica de Chile INACAP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 14 de Enero de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Kinesiología de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Kinesiología de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, presentado con fecha 19 de Noviembre de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 02, 03 y 04 de Diciembre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 12 de Enero de 2016, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- La Carrera es diseñada en 2008 por un Comité integrado por dos expertos externos Kinesiólogos y un asesor curricular de la Vicerrectoría Académica. El Equipo lideró el proceso de levantamiento, validación y propuesta al Consejo Superior, del perfil profesional y diseño curricular del primer plan de estudio de la Carrera que se instaló el 2009. En el año 2010, bajo lineamientos de la Vicerrectoría Académica de Pregrado, realiza una revisión y definición de sus productos curriculares. En 2012, por cambios en la normativa legal en salud y en virtud del nuevo modelo curricular de INACAP de “Aprendizaje a lo largo de la vida”, (UNESCO 1970, Delors, 1996, OCDE 1996), se realizó una nueva revisión, que dio origen a un nuevo plan de estudio, que se imparte desde 2013. El proceso contempló la revisión documental de experiencias nacionales e internacionales, el análisis del modelo de salud vigente, y entrevistas a un equipo de kinesiólogos expertos, representativos de los ámbitos disciplinar, gremial, y del Servicio Nacional de Salud.
- El Perfil de Egreso ha orientado modificaciones al Plan de Estudio que dan cuenta de sus demandas. Como consecuencia del proceso de revisión, se reagruparon asignaturas, se reorientaron contenidos conducentes a competencias y se explicitaron en el currículum 7 competencias generales.

- El plan aprobado en 2012 ha contemplado como fundamentos básicos: el modelo funcional definido por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS), las definiciones de la Confederación Mundial de Terapia Física (WCT), el modelo de Atención Familiar del MINSAL y las recomendaciones del Colegio de Kinesiólogos.
- La carrera tiene en funcionamiento dos planes de estudio; el de 2009, rige para los alumnos de séptimo a décimo semestre, mientras el plan aprobado en 2013, rige para los alumnos de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto semestres.
- En 2012 la Carrera establece su Plan Estratégico, alineado con el Plan Estratégico Institucional 2012-2016.
- La misión y propósitos de la Carrera sustentan las competencias de un Kinesiólogo en formación y orientan los contenidos de cada asignatura.
- El Perfil de Egreso es conocido y ha sido adecuadamente socializado en la comunidad académica.
- El Plan de Estudio de 5 años, conduce al grado de Licenciado y al Título de Kinesiólogo al término del quinto año, completada la práctica profesional supervisada y el proceso de titulación: Seminario de Grado consistente en un Proyecto de Investigación y Examen de Título. El plan contempla 49 asignaturas, de teoría, práctica, y clínica, distribuidas en las áreas Formativa de Especialidad, Formativa de Empleabilidad y Formativa de Disciplinas Básicas, con un total de 4.769 horas pedagógicas, de las cuales 1073 horas corresponden a la práctica supervisada.

- La integración progresiva de habilidades en logro de competencias se obtiene mediante diferentes instancias entre las cuales destacan: Perfil de Egreso y Competencias claramente definidas; Hitos Evaluativos: en el cuarto semestre: Análisis del Movimiento Humano, en el séptimo semestre, Intervención kinesiológica músculo-esquelética, en el noveno semestre, Práctica profesional I, y en el décimo semestre, Práctica profesional II; Matriz de competencias escalada; Diferentes metodologías de enseñanza aprendizaje como métodos de caso, revisiones bibliográficas, foros de discusión, trabajo en pequeños grupos, entre otras; Talleres con Simulación clínica; Actividades en el campo clínico (CFPT); Preparación a la comunidad académica en evaluación de competencias clínicas a través de OSCE/ECO.E.
- La Carrera tiene claramente definidos sus criterios de admisión, requiriendo solo la presentación del Certificado de Concentración de Notas de la Educación Media. Posee dos vías de ingreso: regular y vía de admisión especial. La matrícula total de la Carrera es de 365 alumnos en 2015.
- Para un promedio anual para el período de 78.3 vacantes, se presentan y son matriculados un promedio de 42.6 postulantes. En el año 2015 se disminuyeron las vacantes a 65. (En los años 2013 y 2014 se ofrecían 85 vacantes). De la educación municipal proviene el 27.9% de los alumnos. De la educación particular subvencionada, el 62.9% y de la educación particular pagada, el 3.0%.
- La gran diversidad en el nivel de preparación de los alumnos que ingresa, requiere de una completa identificación de los perfiles de ingreso y de estrategias de apoyo.
- La Carrera exhibe bajas tasas de retención, en promedio anual para el período analizado: 70.0 % al segundo año y 38.4% al quinto año. No es

posible calcular tasas de titulación efectiva, por los pocos años de seguimiento de las 2 cohortes de egresados. La tasa de titulación oportuna (al quinto año de estudios) es 1.3%.

- La pérdida académica, desde el ingreso al egreso, de 61.6%, se desagrega en 30% en primer año, y 31.6% en los cuatro años siguientes. No se informa de tasas de baja académica o tasas de abandono. Se mencionan como principales causas de retiro de la carrera los motivos de salud, vocacionales y económicos. Se ha identificado como puntos críticos de las causales de retiro por razones académicas a las asignaturas de Bioquímica, Anatomía I y Física. Aunque las causas del hiato entre egreso y titulación oportuna y titulación efectiva no han sido analizadas en el Informe de Autoevaluación, debe ponerse atención al término oportuno del Seminario de Título como causa de demora en la progresión académica.
- En relación con la vinculación con el medio, se han definido en el Plan Estratégico 6 grupos de interés. Con esas definiciones, la Unidad identifica los actores relevantes y desarrolla estrategias para generar acciones a través de la extensión y difusión que deben cumplir con los atributos de bidireccionalidad, generación de valor y reportabilidad.
- La Carrera valora en alto grado la vinculación con el medio, con el propósito de recibir retroalimentación en su planificación curricular.
- La vinculación con el medio se realiza a través del contacto de los estudiantes y docentes en ejercicio con la realidad de salud en los campos clínicos de la red asistencial, mediante convenios de colaboración docente asistencial. Existen 5 convenios y se cuenta con 16 centros de prácticas docentes.

- El Consejo considera que los bajos índices de retención se relacionan con la baja exigencia de antecedentes académicos al ingreso, lo que no se condice con la carrera de Kinesiólogo de nivel Universitario. Es preocupante la baja demanda de postulaciones, a pesar de los bajos requisitos de presentación. Ello implica ausencia de selección.
- La existencia de nudos críticos en ciencias básicas requiere, más allá de las acciones de apoyo a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, de un análisis en profundidad de las causas de dificultad en la aprobación de las asignaturas y de la pertinencia de sus contenidos y métodos pedagógicos como tributarios al perfil de egreso.
- Es pertinente analizar si el nivel de exigencia del Seminario, de Título de “generar un proyecto de investigación”, (objetivo de postgrado) es consistente con la competencia declarada de “colaborar en proyectos de investigación”, y no represente una dificultad mayor en la progresión académica, que se manifieste en una muy baja tasa de titulación oportuna (1.3% de las dos cohortes de ingreso). En el fondo, se trata de balancear, en el Perfil de Egreso, los propósitos del programa de Licenciatura con los propósitos de formación de un profesional Kinesiólogo.
- El Consejo estima que en esta dimensión la Carrera ha alcanzado un grado de desarrollo aceptable.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Carrera dispone de un cuerpo directivo idóneo y con experiencia. Cuenta con mecanismos de gestión académica que le permiten conocer oportunamente la progresión de los estudiantes.

- La Carrera cuenta con mecanismos de participación de los docentes en la gestión académica: Reunión del Director de Carrera con los docentes del área, trimestralmente, Reunión del Coordinador de Carrera con docentes de especialidad, dos semestralmente; Reunión del Coordinador de Práctica, con docentes supervisores de práctica, semana por medio; Reunión de retroalimentación del Director de Carrera con cada docente una vez al semestre, y contactos de puertas abiertas del Director con los docentes que la soliciten.
- La Carrera cuenta con un total de 40.3 docentes, en promedio, en el período en análisis, correspondientes a 6.9 JCE. La Relación Alumnos/Docente es de 9.0/1 y la Relación Alumnos/JCE es de 52.8/1, lo que estaría señalando un bajo tiempo de dedicación a la docencia de las jornadas de contrato.
- Los credenciales académicas de los docentes de la Carrera corresponden a Doctor: 8.3, Profesionales con o sin Licenciatura: 31.6 y Técnico: 0.3.
- Para ingresar al cuerpo académico se requiere de un proceso de selección por antecedentes, de acuerdo al perfil del docente definido, y entrevista del candidato seleccionado con el Director. Para permanecer en ella se requiere ser sometido a un proceso normado de evaluación periódica. No existe en la Institución un sistema de jerarquización.
- Es política de la Carrera la capacitación en docencia como parte del desarrollo académico. La Dirección de Desarrollo Docente, dicta el Diplomado en Educación Superior, on line, en conjunto con la California State University. La sede ofrece semestralmente programas de apoyo a la docencia (Cursos PAD). Además, existe el Acompañamiento en Aula (9 docentes en el periodo). La Carrera estimula la participación de sus docentes en actividades de perfeccionamiento disciplinar (Certificaciones,

Seminarios, cursos de especialización, pasantías, Diplomados breves, Postítulos y Postgrados). Existe un Fondo de Desarrollo de la Docencia Línea 1 para el desarrollo de material didáctico innovador y un Fondo de Desarrollo de la Docencia Línea 2, para el desarrollo de Investigación Aplicada en Aula.

- El apoyo al estudiante se inscribe en el Sistema de Evaluación Progresiva. Se inicia con evaluaciones diagnósticas en Matemáticas, Comunicación, TIC y Autogestión. De acuerdo a los resultados, se realizan actividades de nivelación presenciales y/o on line, y actividades de reforzamiento para asignaturas de alta reprobación, como Bioquímica y Física. Además se consideran talleres de apoyo psicopedagógico, de estrategias de aprendizaje y tutorías. Las acciones se focalizan en los alumnos con alto riesgo de deserción o reprobación de asignaturas.
- La administración financiera de la Institución garantiza los recursos que aseguran la viabilidad económica de La Carrera.
- La Carrera cuenta en la Sede La Serena con una infraestructura de aulas, bibliotecas y recintos de estudio compartidos, además de 6 laboratorios propios adecuadamente equipados. La sede cuenta con redes inalámbricas para la conexión individual de alumnos y docentes. Los servicios bibliotecarios cuentan con todos los servicios especializados, con colecciones actualizadas y acceso a diversas redes electrónicas para libros y publicaciones periódicas. La bibliografía básica cubre el 98,03% de los requerimientos (2015).. Los alumnos opinan que no hay suficiente variedad y disponibilidad de textos, si bien la cobertura física cumple con los estándares institucionales.
- La postulación y renovación de beneficios se canaliza a través de la unidad de Asuntos Estudiantiles de la sede. La Dirección de Beneficios y

Becas de la Casa Central, administra y coordina dichos beneficios. En promedio para el período 2011 a 2014, se otorgan 153 beneficios anuales, de los cuales 130 corresponden al Crédito con Aval del Estado, 16 a ayudas externas, y 7 a ayudas internas. Todos los alumnos están cubiertos por el Seguro Escolar, el Seguro de Accidentes Personales y el Beneficio de Continuidad de Estudios.

- En síntesis, la jerarquización académica del cuerpo docente, la revisión de asignaturas críticas, de su estructura, contenidos, metodología, grado de dificultad y grado de adecuación al perfil de egreso, y balancear los propósitos del programa de Licenciatura con los propósitos de formación de un profesional Kinesiólogo, representan oportunidades de mejora en esta dimensión.
- El Consejo estima que la Carrera ha alcanzado un nivel de desarrollo aceptable en esta dimensión.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

- La Carrera de Kinesiología dictada por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se presenta por primera vez al proceso de acreditación.
- Los propósitos de la Carrera de Kinesiología están definidos, se expresan en forma de metas y objetivos verificables, son compartidos y han sido ampliamente difundidos en la comunidad académica.
- Los propósitos de la Licenciatura si bien están claramente definidos, aparecen desbalanceados con los propósitos de la carrera de Kinesiología, ya que su nivel de exigencia (“Diseño y Ejecución de un Proyecto de Investigación”) corresponde a estudios de magíster.

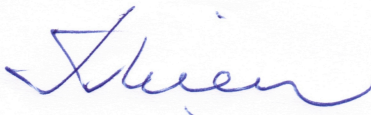
- Los propósitos y objetivos orientan las decisiones que se adoptan en la Unidad académica.
- La información proporcionada por la Carrera es clara y fidedigna.
- La información sobre la Carrera, entregada por diversos medios, es veraz y relativamente completa.
- Existe una normativa completa de los deberes y derechos de profesores, alumnos y personal administrativo. Están contenidos en diversos Reglamentos que regulan la vida de la comunidad académica, los que son comunicados por diversos medios.
- La Carrera conoce cabalmente el medio profesional, mantiene información actualizada acerca del desarrollo de la disciplina y campo ocupacional, aspectos que son conocidos por los estudiantes en su práctica profesional y el diálogo con sus docentes.
- La Carrera ha realizado en forma rigurosa el proceso de autoevaluación, pero con poco nivel de autocrítica. Identifica fortalezas y debilidades, las que se plasman en el Plan de Mejoramiento, con fechas, responsables de su ejecución y seguimiento.
- El Consejo estima que en esta dimensión la Carrera ha alcanzado un grado adecuado de desarrollo.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Kinesiología de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, que conduce al título de Kinesiólogo(a) y al grado académico de Licenciado(a) en Kinesiología, impartida en la ciudad de La Serena, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **14 de Enero de 2019**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Kinesiología de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**